

CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N.º 1298

Revisión Salarial

VISTO el texto de la Revisión Salarial, según el art. 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa FCC Medio Ambiente, S. A. (Recogida de Basuras y Limpieza Viaria de Benicarló) (Código Convenio 1202012), (publicado en el BOP n.º 109 de 10/09/05), que fue suscrita con fecha 20 de febrero de 2006 por la Comisión Negociadora del Convenio, y de acuerdo con lo que dispone el art. 1 del Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en relación con el art. 2 apartado e) y el art. 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 1 de marzo de 2006.- El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Juan Tarancón Fandos.

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA (2006) CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. PARA SUS CONTRATAS DE "SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA DEL MUNICIPIO DE BENICARLÓ"

REPRESENTANTES DE EMPRESA

D. Vicente Colás Ramos

D. Esteban Hernández Sala

D. Gerardo Branchadell Monferrer

REPRESENTANTES TRABAJADORES

D. José Fernández Sánchez En Castellón, a 20 de Febrero de 2006 se reúnen los representantes de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S. A. y de los trabajadores pertenecientes a los centros de trabajo de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Pública Viaria del municipio de Benicarló, al margen relacionados, al objeto de proceder a la revisión salarial del segundo año de vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo, y a tal objeto,

ACUERDAN

PRIMERO.- Proceder a firmar la tabla salarial definitiva para el año 2006 del Convenio Colectivo de Trabajo, aplicable al personal de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Pública Viaria del municipio de Benicarló, firmado el 01/08/2005. Que queda configurada conforme tabla salarial ANEXA I, de conformidad con el Art.3 del citado convenio que establece: "En el segundo año de vigencia del Convenio, período comprendido entre el 01-01-2006 y el 31-12-2006, el incremento salarial para dicho período, será el I.P.C. real al 31.12.2005, más un 0,65%" (Incremento 4.35%).

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo y su anexo de tabla salarial a la Autoridad Laboral, para su registro, depósito y publicación en el B.O.P. de Castellón.

De conformidad, firman las partes en el lugar y fecha al inicio indicados.

ANEXO I

TABLA SALARIAL AÑO 2006 CONVENIO FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. - S.U. BENICARLÓ

	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS ASISTENCIA	PLUS PENOSO	PLUS NOCTURNO	PLUS TRANSPORTE	PEXTRAS VERANO/NAV.	PAGA BENEFICIOS
CONDUCTOR DIA	19,72 euros	14,41 euros	2,16 euros	3,62 euros	0,00 euros	4,09 euros	591,60 euros	354,96 euros
CONDUCTOR NOCHE	19,72 euros	14,41 euros	2,16 euros	3,62 euros	4,93 euros	3,20 euros	591,60 euros	354,96 euros
PEON DIA	18,00 euros	11,28 euros	1,96 euros	3,60 euros	0,00 euros	3,63 euros	540,00 euros	324,00 euros
PEON NOCHE	18,00 euros	11,28 euros	1,96 euros	3,60 euros	4,50 euros	3,20 euros	540,00 euros	324,00 euros
OFICIAL 1ª TALLER	19,72 euros	14,41 euros	2,16 euros	3,62 euros	0,00 euros	4,09 euros	591,60 euros	354,96 euros

Disp. Adic. 2ª

Art. 23 Horas extras:
Cond.: 8,43 euros
Peón: 8,11 euros
Of. 1ª Taller: 8,43 euros

Festivos Trabajados:
Cond.: 68,37 euros
Peón: 61,28 euros
Of. 1ª Taller: 68,37 euros

Festivos 25 Dic./1 Enero:
Cond.: 93,92 euros
Peón: 86,61 euros
Of. 1ª Taller: 93,92 euros

Castellón, a veinte de Febrero de 2006.

C-2314